



1 de diciembre de 2015

EL TRIBUNAL SUPREMO CONDENA A DOS AÑOS Y MEDIO A DOS EMPRESARIOS POR UN DELITO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

El Tribunal Supremo, el 13 de octubre, ha condenado a dos años y medio de cárcel a dos empresarios al considerarlos autores criminalmente responsables de un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente que, con pleno conocimiento del riesgo, trituraron de forma ilegal y sin autorización administrativa 2.236 frigoríficos y liberaron a la atmósfera casi 3.378 toneladas de dióxido de carbono (CO₂), generando un grave riesgo para el medio ambiente y la salud de las personas.

La sentencia considera que los empresarios incumplieron la normativa sobre los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, ya que carecían de autorización legal para el tratamiento de residuos peligrosos (tales residuos debían ser enviados a un gestor autorizado para su tratamiento o valorización) y destaca que existió delito por emisiones atmosféricas que dañan la capa de ozono, con grave riesgo para el ecosistema derivado de la persistencia en el tiempo de las emisiones y su volumen global.

Cuando del delito contra el medio ambiente se derivan perjuicios cuantificables ocasionados en bienes de titularidad concreta (ora pública, ora privada), la infracción llevará aparejada indefectiblemente una indemnización, siempre sustitutiva de la reparación que es la medida preferente (art. 339 CP), en favor de los concretos titulares damnificados identificables. En este caso, sin embargo, la sentencia elimina la indemnización ya que la responsabilidad civil no se vincula a daños concretos causados a una persona identificable, física o jurídica, sino a la colectividad.

Esta sentencia tiene gran relevancia por ser la primera condenatoria por emisiones de efecto invernadero.

SECRETARÍA DE FORMACIÓN, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE
C/ Buen Suceso, 19. 7ª planta. 28008-MADRID. Tlf: 91 589 70 43 – Fax: 91 589 70 73
E-mail: fsp_saludlaboral@madrid.ugt.org / www.fspmadridugt.es

Unión General de Trabajadores
ÚNETE
POR LA SALUD LABORAL
Y EL MEDIO AMBIENTE